de rrazon ni contenieron y regerimiento
baran en el cumplimiento de S. M. de lo
en esta mi carta contenido mi secretario
don Aluaro Bermudez con Bean de ninguna
cossa de ello ni de lo de ello dependiente
aunque se diga que se podria de excesso
de los mill. ni en otra manera que por
lo presente les prohibo y prohibies
el conocimiento de todo ello y les
mando orden y hagan dar el fauor y a
yuda que les pidieredes y hubieredes
menester y aperciban qualesquier personas
vezinos y estantes en las dichas villas
y de otras partes qualesquier de quien
entendieredes ser ynformado Para lo que
conbiniere aberiguar y saber de cierto
acerca de lo contenido y en virtud de ellas
que parezcan ante bos a dar sus mandamien
tos y por mandamientos a los horas y en
lugares que de vuestra parte les pusier
edes con que por sus deposiciones y a los es
cribanos de la averiguacion y no me
ro y Rentas de los lugares de ellos tomo que
les quier orden y entreguen todos los instru
mentos de rentas libros y de otros papeles
les que les pidieredes so la pena que
al otorgamiento y a los dichos lugares
Lugares ante y lo contenido de lo con
trario haziendo y a los dichos y demas